



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 22 de mayo de 2017

RES. CM N° 59 /2017

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 416/2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declaró de interés la realización de la Jornada Taller “*La Organización de la Judicatura Penal en la Provincia de Santa Fe*”, la cual se llevó a cabo el día 27 de abril del corriente año en las aulas del Centro de Formación Judicial, ubicadas en el 2do piso del edificio sito en la calle Bolívar 177.

Que a su vez, se autorizó el gasto que demandó la realización de dicha jornada.

Que los mencionados actos se dictaron en virtud de la propuesta efectuada por la Presidencia de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante las Actuaciones CM N° 5817/17 y 6785/17.

Que el objetivo de dicha jornada fue realizar un análisis comparativo con la Provincia de Santa Fe de cara a la transferencia de competencias penales al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y fue destinada a los magistrados del fuero Penal, Contravencional y de Faltas.

Que el Sr. Administrador General del Poder Judicial de la CABA informó que se procedió a realizar la afectación presupuestaria pertinente.

Que la precitada Comisión tomó oportunamente la intervención de su competencia y se expidió favorablemente mediante Dictamen de Comisión de Transferencia N° 01/2017.

Que ante la inminencia de la fecha de realización del evento auspiciado, se dictó la Resolución de Presidencia N° 416/2017, el día 19 de abril, correspondiendo su ratificación por el Plenario de Consejeros.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura**

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

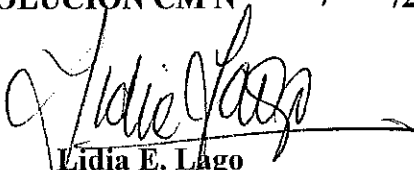
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

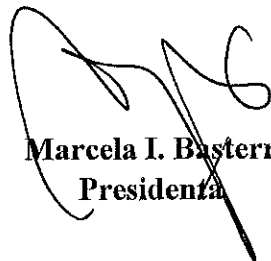
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 416/2017.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° ³⁹ /2017


Lidia E. Lago
Secretaria


Marcela I. Bastera
Presidenta